*Universidad Nacional de Salta*

*Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales*

**RES. DECECO Nº** 230-21
**EXPEDIENTE. Nº 6198/07**
Salta, 12 ABR 2021.

**V I S T O:** El pedido efectuado por la alumna Gladis Elsa MAMANI, D.N.I. Nº 14.787.213, L.U.Nº 516.524, mediante el cual solicita equivalencia de la asignatura Derecho Constitucional y Administrativo aprobada en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura afín, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que a fs. 162 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

Que el Dr. Marcelo Domínguez (fs. 163), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 167 el informe del docente antes mencionado, mediante el despacho Nº 76/2021

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, *"delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina"*.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º- Otorgar** a la alumna Gladis Elsa MAMANI, D.N.I. Nº 14.787.213, L.U.Nº 516.524, **equivalencia parcial** de la asignatura **Derecho Constitucional y Administrativo**: Fecha: 19/12/2017, nota: 6 (seis), Acta/Resol. 112000004925109 Fol Lib. CP 31 , aprobada en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el Certificado de materias rendidas que obra a fs. 142 a 143 del expediente de referencia, por la asignatura **Elementos de Ciencias Políticas** de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, ***debiendo aprobar desde la Unidad 1 a Unidad 6 inclusive del programa vigente para obtener la equivalencia total.***

230-21

**ARTÍCULO 2º.- FIJAR** el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Gladis Elsa MAMANI, D.N.I. Nº 14.787.213, L.U.Nº 516.524, apruebe las unidades especificadas en el Artículo 1º.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que la equivalencia otorgada en el Artículo 1º queda supeditada a la aprobación de las asignaturas correlativas.

**ARTICULO 3º.- HÁGASE** saber a la alumna Gladis Elsa MAMANI, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl

Dra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa